



Resolución Ministerial No. 160-2011-MC

Lima, 13 MAYO 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería de derecho público, el cual constituye pliego presupuestal del Estado. Asimismo, a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, modificado por Decreto Supremo N° 002-2010-MC, se aprobó la fusión por absorción del Instituto Nacional de Cultura en el Ministerio de Cultura, disponiendo que toda referencia a dicha entidad se entenderá efectuada al Ministerio de Cultura;

Que, la Directiva N° 004-2009-OPP-GG/INC *"Directiva para la Recepción y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública ejecutados por el Instituto Nacional de Cultura mediante Administración Directa e Indirecta"*, aprobada por Resolución Directoral Nacional N° 1688/INC, de fecha 05 de noviembre de 2009, y modificada por Resolución Directoral Nacional N° 439/INC del 05 de marzo de 2010, prevé la conformación de una Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública, integrada por un representante de la Gerencia General, quien la presidirá; un responsable técnico, representante de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y un responsable financiero, representante de la Unidad de Contabilidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 017-2011-MC se designó a la Comisión para la Recepción y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública ejecutados por la Unidad Ejecutora 001 del Ministerio de Cultura, durante el año 2011, la cual está integrada por el Sr. Paúl Werner Caiguaray Pérez, Representante de la Gerencia General, quien la preside; el Sr. Marco Antonio Ñasco Dávalos, Responsable Técnico; y el Sr. Miguel Ángel Benites Condori, Responsable Financiero;

Que, por Resolución Ministerial N° 055-2011-MC se aceptó la renuncia formulada por el señor Miguel Ángel Benites Condori al cargo de Jefe de la Unidad de Contabilidad, asimismo, a través de la Resolución Ministerial N° 074-2011-MC se aceptó la renuncia presentada por el señor Paúl Werner Caiguaray Pérez al cargo de Responsable de la Oficina de Programación e Inversiones, además, en la actualidad, el señor Marco Antonio Ñasco Dávalos ya no presta servicios en la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, como consecuencia de lo señalado en el considerando precedente, se hace necesario conformar una nueva Comisión para la Recepción y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública ejecutados por la Unidad Ejecutora 001 del Ministerio de Cultura, durante el año 2011;

Que, adicionalmente, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 16° de la Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Secretario General asiste y asesora al Ministro en los sistemas de administración del Ministerio de Cultura; por lo que, teniendo en cuenta dicha función, se hace necesario modificar la citada Directiva en lo que respecta a la conformación de la citada Comisión, precisándose que la presidencia de la misma será efectuada por un representante del Secretario General;



Estando a lo visado por el Secretario General, el Director de Administración, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Directora de la Oficina de Asuntos Jurídicos;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y la Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar los numerales 2.1.3 y 2.3.1.1 de la Directiva 004-2009-OPP-GG/INC *"Directiva para la Recepción y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública ejecutados por el Instituto Nacional de Cultura mediante Administración Directa e Indirecta"*, aprobada por Resolución Directoral Nacional N° 1688/INC, de fecha 05 de noviembre de 2009, y modificada por Resolución Directoral Nacional N° 439/INC del 05 de marzo de 2010, en lo que respecta a la presidencia de la Comisión para la Recepción y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública, debiéndose entenderse que la misma recaerá en un representante de la Secretaría General.

Artículo 2º.- Designar a los miembros de la Comisión para la Recepción y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública ejecutados por la Unidad Ejecutora 001 del Ministerio de Cultura, mediante Administración Directa e Indirecta, durante el año 2011; la misma que quedará integrada de la siguiente manera:

Sr. Marco Antonio Ñasco Dávalos

Representante de la Secretaría General,
quien la presidirá

Sr. Julio César Flores Martínez

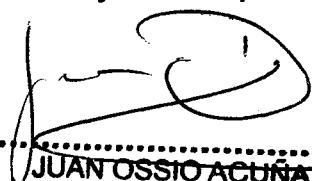
Responsable Financiero

Sr. Fidel Albuquerque Huapaya

Responsable Técnico

Artículo 3º.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 017-2011-MC del 14 de enero de 2011.

Regístrese y comuníquese.


.....
JUAN OSSIO ACUÑA
Ministro de Cultura

